



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La política estatal de priorizar el desarrollo de corredores Bioceánicos para agilizar y promover la oferta de un producto turístico integrado y globalizado, no puede concebirse aislado de las acciones concretas destinadas a identificar y definir ventajas competitivas a partir de la actividad turística.

En este marco, resultan poco coherentes con estos lineamientos, las promesas incumplidas y la falta de presupuesto, en el corriente año, para la pavimentación de la ruta 23, que recorre la línea sur rionegrina, punto clave del soñado Corredor Bioceánico.

Es por ello que:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su profundo desagrado por la falta de presupuesto en el corriente año, para la pavimentación de la ruta 23, hecho que se contradice notablemente con la proclamada política estatal de priorizar el desarrollo del Corredor Bioceánico con el objeto de agilizar la oferta de un producto turístico integrado y globalizado.

Artículo 2°.- De forma.